

Convocatoria de subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo 2017

Guía para cumplimentar el formulario de solicitud de subvenciones

Esta guía es de carácter orientativo, para su consulta, no siendo válida como presentación oficial ante la AECID. **La aplicación informática para la presentación de solicitudes estará disponible a partir del día 25 de agosto de 2017** en el apartado 'Subvenciones para Acciones de Cooperación para el Desarrollo' de la Sede Electrónica de la AECID, accesible desde la página www.aecid.gob.es y **se cerrará el 21 de septiembre de 2017 a las 17 horas, hora peninsular española.**

En la Sede Electrónica de la AECID estará disponible el documento de *Instrucciones Técnicas para cumplimentar una solicitud de subvenciones a acciones de cooperación para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo* y el documento de *respuesta consolidada a las consultas* frecuentes sobre esta convocatoria.

Cualquier información sobre la **aplicación para la presentación de solicitudes**, no incluida en los documentos anteriores, podrá ser obtenida en el Departamento de Cooperación Sectorial a través del correo electrónico innovacion.paraeldesarrollo@aecid.es.

Apartados incluidos en el Modelo de Solicitud (disponible en la sede electrónica de la AECID a partir del 25 de agosto de 2017)

1.- Datos de la entidad solicitante, líder de la agrupación

- Nombre de la entidad.
- Acrónimo.
- CIF.
- Tipo de entidad: señalar una de las siguientes:
 - Entidades del sector privado empresarial (empresas, empresas sociales, asociaciones y fundaciones empresariales y otros análogos).
 - Entidades del sector social (ONGD, fundaciones, asociaciones y otros análogos)
 - Entidades del ámbito académico y de la investigación (universidades, fundaciones universitarias, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados)
- Domicilio fiscal.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Representada por: Se incluirá el nombre del representante legal, previamente dado de alta a través de la Oficina virtual de la AECID.
- NIF/NIE

2.- Entidad/es participante/s en agrupación

Solamente pueden ser beneficiarios de esta convocatoria las agrupaciones a las que se refiere la base III.1 de la Convocatoria.

- Datos de la/s entidad/es participante/s en agrupación. Los representantes legales de cada entidad deberán estar previamente dados de alta a través de la oficina virtual de la AECID.
- CIF
- Nombre
- Tipo de entidad/es. *Al menos una de las entidades de la agrupación debe de pertenecer a una tipología de entidad distinta de la entidad solicitante*

3.- Datos generales

- Título.
- Tipo de solicitud: *en todos los casos es innovación para el desarrollo*
- Prioridad temática: indicar una prioridad temática de las incluidas en la base II.2 de la convocatoria.
- Duración: máximo 18 meses
- Ámbito Regional

4- País de Ejecución

Elegir uno de los 23 países de asociación previstos en el IV Plan Director.

5.- Socios locales y otras entidades colaboradoras (si procede)

- Datos del/de los socio/s local/es.
 - Identificador fiscal

- Nombre
- Tipo de entidad
- País
- Localidad
- Papel que desempeñan los socios locales
- Entidades, que sin gozar de la condición de socio local, previsiblemente colaboren en el proyecto y explicar brevemente el papel que desempeñan.

6.- Experiencia previa de las entidades

- Experiencia previa de la entidad solicitante y agrupadas en intervenciones de desarrollo similares.
- Experiencia previa del socio local (si procede) en intervenciones similares.
- Experiencia previa conjunta de la entidad solicitante y agrupadas con el socio local en intervenciones de desarrollo similares (si procede).

7- Plan Director

En el siguiente cuadro se relacionan las Orientaciones del Plan Director con las líneas de acción y las prioridades de la convocatoria.

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria		
Orientaciones PD	Líneas de Acción PD	Prioridades de la convocatoria
O1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho	• Impulso de la calidad de la democracia.	• Fortalecimiento de los sistemas de partidos y refuerzo de la sociedad civil contribuyendo a una ciudadanía activa.
	• Fortalecimiento de la estructura y los sistemas de gestión del sector público.	• Modernización de la gestión de políticas públicas y profesionalización de la administración en los países socios, sobre todo en aquellas áreas con mayor impacto en la inclusión y cohesión social, como son las políticas fiscales y presupuestarias. Promoción de la descentralización, refuerzo de los gobiernos regionales y locales como espacios para el pleno ejercicio de la participación ciudadana.
	• Estado de Derecho y garantía de los Derechos Humanos'	• Apoyo a los esfuerzos de construcción de paz y protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas
O2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis	• Una alimentación adecuada suficiente frente a la crisis	• Enfoque en acciones que incorporen metodologías y modalidades de asistencia alimentaria que garanticen el acceso a la seguridad alimentaria de forma ágil, transparente y digna para las poblaciones asistidas así como fortaleciendo la resiliencia de las sociedades locales
O3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.	• Desarrollo rural y territorial y la agricultura como sector clave	• Fomento de la agroindustria sostenible apoyándose en la producción a pequeña y mediana escala mediante la mejora de las cadenas de valor, impulsando la participación de las organizaciones de productores, la diversificación productiva, la reducción de pérdidas post-cosecha o la promoción de prácticas agropecuarias ecológicas y bajas en insumos.
	• Un crecimiento económico inclusivo y sostenible	• La consolidación de mercados financieros inclusivos (microfinanzas) y el desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas al desarrollo económico. Se propiciará que los sectores más empobrecidos, especialmente las mujeres y jóvenes, se integren más intensamente en actividades generadoras de renta y riqueza.

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria		
Orientaciones PD	Líneas de Acción PD	Prioridades de la convocatoria
	<ul style="list-style-type: none"> El Derecho Humano al agua y el saneamiento básico 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de sistemas rurales de agua potable y desarrollo de tecnologías de saneamiento apropiadas.
O4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.	<ul style="list-style-type: none"> Derecho humano a la salud: equidad y cobertura universal 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la prevención y promoción de la salud así como el acceso a servicios sociales básicos equitativos y de calidad.
	<ul style="list-style-type: none"> Derecho humano a una Educación básica de calidad para todos y todas 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la calidad educativa a través del apoyo a procesos de gestión escolar, metodologías de aprendizaje colaborativo, trabajo en red y refuerzo del liderazgo de los profesores y los directores, que promuevan la cultura innovadora de las organizaciones contribuyan a su replicabilidad y respeten la diversidad y la inclusión educativa.
O5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> Líneas específicas para acelerar cumplimiento de derechos de las mujeres / paliar todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento del empoderamiento y pleno disfrute de los derechos de las mujeres en ámbitos como la salud sexual y reproductiva o la violencia de género.
O6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo sostenible y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la eficiencia ambiental en los proyectos mediante el ahorro energético y el uso de fuentes sostenibles (energías renovables), ahorro de agua, gestión de residuos, adaptación al cambio climático, agrobiodiversidad o mejora de los suelos, entre otros.
	<ul style="list-style-type: none"> La diversidad de las expresiones culturales 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de las nuevas tecnologías vinculadas a industrias creativas y culturales como motor de desarrollo
O7. Responder a las crisis humanitarias con calidad	<ul style="list-style-type: none"> Impulso a la protección de las víctimas y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) 	<ul style="list-style-type: none"> Enfoque en acciones que promuevan la protección, especialmente de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzoso.

8.- Enfoques transversales del proyecto

- Enfoque transversal de Género en Desarrollo. La AECID ha elaborado la guía para la transversalización del enfoque de género, que será de aplicación para la formulación de las acciones de innovación para el desarrollo: ver enlace: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GUÍA%20DE%20GÉNERO.pdf>

Se tendrá especialmente en cuenta el apartado 6.2 de la Guía.

- Enfoque transversal de Sostenibilidad Medioambiental. La AECID ha publicado la guía para la transversalización del medio ambiente y el cambio climático, que será de aplicación para la formulación de las acciones de innovación para el desarrollo, ver el enlace: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/151015guiaTMA.pdf>

Se tendrá especialmente en cuenta el apartado 6.2 de la Guía.

- Enfoque Basado en Derechos Humanos. La AECID ha publicado el manual para la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos, que será de aplicación en la formulación de acciones de innovación para el desarrollo, ver el enlace <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Guia%20EDBH%20v4.pdf>

Se tendrá especialmente en cuenta el apartado 5.2 del Manual.

- Enfoque transversal sobre diversidad cultural. (Ver documento de checklist aportado como Anexo I)

9 – Marcadores temáticos

A cada uno de los marcadores indicados se le asignará el valor que corresponda: Principal, Significativo o No orientado.

10.- Sector CAD del proyecto

- Código CAD-CRS del proyecto.
- Nombre
- Principal/Secundario
- Porcentaje

El sistema estadístico de clasificación de los flujos de recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), diseñado por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), permite generar información organizada, estandarizada y comparable de los esfuerzos de Cooperación al Desarrollo que realizan los países miembros de la organización. La clasificación sectorial basada en el sistema CAD-CRS permite identificar a qué ámbitos concretos de la economía están orientadas las acciones de cooperación. En este apartado, se indicará el sector que mejor defina el ámbito económico del proyecto llegando al máximo nivel de desagregación posible. Para ello se facilita la lista de sectores CAD, CRS y CSE que corresponden a las prioridades recogidas por la convocatoria.

Las aclaraciones/información complementaria correspondiente a cada código CRS puede consultarse en el siguiente enlace: [http://www.oecd.org/dac/stats/Códigos%20CRS%20\(de%20sectores\).pdf](http://www.oecd.org/dac/stats/Códigos%20CRS%20(de%20sectores).pdf)

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria + códigos CAD - CRS			
Orientaciones	Líneas	Prioridades de la convocatoria	CAD CRS
1.Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho	Impulso de la calidad de la democracia.	Fortalecimiento de los sistemas políticos democráticos y refuerzo de la sociedad civil contribuyendo a una ciudadanía activa.	151 GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL, GENERAL <ul style="list-style-type: none"> 15150 La participación democrática y la sociedad civil 15151 Procesos electorales 15152 Legislaturas y partidos políticos 15153 Medios de comunicación y el libre flujo de información
	Fortalecimiento de la estructura y los sistemas de gestión del sector público.	Modernización de la gestión de políticas públicas y profesionalización de la administración en los países socios, sobre todo en aquellas áreas con mayor impacto en la inclusión y cohesión social, como son las políticas fiscales y presupuestarias. Promoción de la descentralización, refuerzo de los gobiernos regionales y locales como espacios para el pleno ejercicio de la participación ciudadana.	151 GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL, GENERAL <ul style="list-style-type: none"> 15110 Política de administración y gestión del sector público. 15111 Gestión financiera del sector público 15112 Descentralización y apoyo a los gobiernos regionales y locales.
	Estado de Derecho y garantía de los Derechos Humanos'	Apoyo a los esfuerzos de construcción de paz. Y protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas	152 Prevención y Resolución de conflictos, paz y seguridad <ul style="list-style-type: none"> 15220 Construcción de la Paz y prevención y solución de conflictos 151 GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL, NO ESPECIFICADO <ul style="list-style-type: none"> 15160 Derechos Humanos 15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres 15180 Lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria + códigos CAD - CRS			
Orientaciones	Líneas	Prioridades de la convocatoria	CAD CRS
2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis	Una alimentación adecuada suficiente frente a la crisis	Enfoque en acciones que incorporen metodologías y modalidades de asistencia alimentaria que garanticen el acceso a la seguridad alimentaria de forma ágil, transparente y digna para las poblaciones asistidas así como fortaleciendo la resiliencia de las sociedades locales	311 AGRICULTURA <ul style="list-style-type: none"> 31110 Política agraria y gestión administrativa 31150 Insumos agrícolas 31191 Servicios agrícolas 122 Salud básica <ul style="list-style-type: none"> 12240 Nutrición básica 151 Gobierno y Sociedad Civil, general <ul style="list-style-type: none"> 15110 Política de administración y gestión del sector público 520 Ayuda alimentaria para el desarrollo / Ayuda a la seguridad alimentaria <ul style="list-style-type: none"> 52010 Ayuda Alimentaria / Programas de seguridad alimentaria 720 AYUDAS DE EMERGENCIA <ul style="list-style-type: none"> 72040 Ayuda alimentaria de emergencia
3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.	Desarrollo rural y territorial, y la agricultura como sector clave	Fomento de la agroindustria sostenible apoyándose en la producción a pequeña y mediana escala mediante la mejora de las cadenas de valor, impulsando la participación de las organizaciones de productores, la diversificación productiva, la reducción de pérdidas post-cosecha o la promoción de prácticas agropecuarias ecológicas y bajas en insumos.	311 AGRICULTURA <ul style="list-style-type: none"> 31194 Cooperativas agrícolas 321 INDUSTRIA <ul style="list-style-type: none"> 32161 Agroindustrias
	Un crecimiento económico inclusivo y sostenible	La consolidación de mercados financieros inclusivos (microfinanzas) y el desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas al desarrollo económico. Se propiciará que los sectores más empobrecidos, especialmente las mujeres y jóvenes, se integren más intensamente en actividades generadoras de renta y riqueza.	220 COMUNICACIONES <ul style="list-style-type: none"> 22040 Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) 240 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS <ul style="list-style-type: none"> 24030 Intermediarios financieros del sector formal 24040 Intermediarios financieros semi-formales, informales

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria + códigos CAD - CRS			
Orientaciones	Líneas	Prioridades de la convocatoria	CAD CRS
	El derecho humano al agua y el saneamiento básico	Mejora de sistemas rurales de agua potable y desarrollo de tecnologías de saneamiento apropiadas.	140 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> • 14010 Política de recursos hídricos y gestión administrativa • 14015 Protección recursos hídricos • 14030 Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico- sistemas menores • 14031 Abastecimiento básico de agua potable • 14032 Saneamiento básico • 14040 Desarrollo cuencas fluviales • 14081 Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento
4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.	Derecho humano a la salud: Equidad y cobertura universal	Mejora de la prevención y promoción de la salud así como el acceso a servicios sociales básicos equitativos y de calidad.	121 SALUD, GENERAL <ul style="list-style-type: none"> • 12110 Política sanitaria y gestión administrativa 122 SALUD BÁSICA <ul style="list-style-type: none"> • 12220 Atención sanitaria básica • 12261 Educación sanitaria
	Derecho humano a una Educación básica de calidad para todos y todas	Mejora de la calidad educativa a través del apoyo a procesos de gestión escolar, metodologías de aprendizaje colaborativo, trabajo en red y refuerzo del liderazgo de los profesores y los directores, que promuevan la cultura innovadora de las organizaciones contribuyan a su replicabilidad y respeten la diversidad y la inclusión educativa.	111 EDUCACIÓN, NIVEL NO ESPECIFICADO <ul style="list-style-type: none"> • 11110 Política educativa y gestión administrativa • 11130 Formación de profesores • 11182 Investigación educativa
5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.	Líneas específicas para acelerar cumplimiento de derechos de las mujeres	Fomento del empoderamiento y pleno disfrute de los derechos de las mujeres en ámbitos como la salud sexual y reproductiva o la violencia de género.	130PROGRAMAS /POLÍTICAS SOBRE POBLACIÓN Y SALUD REPRODUCTIVA <ul style="list-style-type: none"> • 13020 Atención a la salud reproductiva 150 GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL <ul style="list-style-type: none"> • 15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres • 15180 Lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria + códigos CAD - CRS			
Orientaciones	Líneas	Prioridades de la convocatoria	CAD CRS
6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.	Desarrollo Sostenible y medio ambiente	Mejora de la eficiencia ambiental en los proyectos mediante el ahorro energético y el uso de fuentes sostenibles (energías renovables), ahorro de agua, gestión de residuos, adaptación al cambio climático, agrodiversidad o mejora de los suelos, entre otros.	140 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> 14010 Política de recursos hídricos y gestión administrativa 14015 Protección recursos hídricos 14020 Abastecimiento y depuración de agua-sistemas de envergadura 14032 Saneamiento básico 14040 Desarrollo cuencas fluviales 14050 Eliminación / tratamiento residuos sólidos 232 GENERACIÓN DE ENERGÍA, FUENTES RENOVABLES. <ul style="list-style-type: none"> 23210 Generación de energía, fuentes renovables, múltiples tecnologías 23260 Energía geotérmica 23230 Energía solar 23240 Energía eólica 23250 Energía marina 23270 Centrales energéticas de Biomasa 311 AGRICULTURA <ul style="list-style-type: none"> 31181 Enseñanza / formación agraria 410 PROTECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE <ul style="list-style-type: none"> 41010 Política medioambiental y gestión administrativa 41020 Protección de la biosfera 41030 Biodiversidad 41050 Control / prevención de inundaciones 41081 Educación / formación medioambiental 41082 Investigación medioambiental 740 PREVENCIÓN DE DESASTRES <ul style="list-style-type: none"> 74010 Prevención de desastres
	La diversidad de las expresiones culturales	Uso de las nuevas tecnologías vinculadas a industrias creativas y culturales como motor de desarrollo	410 PROTECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE <ul style="list-style-type: none"> 41040 Protección del Patrimonio 160 OTROS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS SOCIALES <ul style="list-style-type: none"> 16061 Cultura y ocio
7. Responder a las crisis humanitarias con calidad	Impulso a la protección de las víctimas y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH)	Enfoque en acciones que promuevan la protección, especialmente de las poblaciones víctimas de desplazamiento forzoso.	720 AYUDADA DE EMERGENCIA <ul style="list-style-type: none"> 72010 Ayuda y servicios materiales de emergencia. 72050 Coordinación de los servicios de protección de la ayuda.

11.- Criterios de calidad y eficacia del proyecto

- **Apropiación del colectivo meta y las instituciones públicas locales:** Describir los mecanismos previstos en la identificación y en la propia ejecución de la intervención para promover su apropiación por parte de los socios locales y de los beneficiarios.
- **Alineamiento con las políticas públicas locales:** Especificar brevemente la coherencia de la intervención con las prioridades de las políticas de desarrollo del país socio.
- **Armonización.** Indicar si existen otras acciones complementarias en el contexto de intervención (de cooperación española, de otros donantes, del gobierno nacional, etc.) y, en su caso, los mecanismos de coordinación previstos con dichas intervenciones
- **Gestión para resultados de desarrollo:** Se explicará cómo el proyecto parte de los resultados de desarrollo a obtener y cómo los recursos previstos contribuyen al cambio para lograr los resultados deseados. Debe haber un compromiso por obtener resultados de desarrollo, es decir, de lograr mejoras tangibles de las condiciones de vida del colectivo meta titular de derechos, o mejoras en el desempeño de instituciones públicas u otros actores que tienen la posibilidad de incidir en la calidad de vida de las personas. Además, debe contarse con un sistema de medición de si se avanza en el logro de dichos resultados.
- **Transparencia y rendición de cuentas** (ante el colectivo meta y los socios e instituciones públicas locales): . En este punto, se debe explicar cómo la entidad/grupación va a proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre el diseño, avance y resultados del proyecto, tanto al colectivo meta como a las autoridades competentes. Adicionalmente, es positivo que la entidad/grupación se pronuncie sobre la información que puede trasladar a la AECID como donante, pero especialmente a la ciudadanía española.

12.- Complementariedad con la Política Española de Cooperación.

- Con el Plan Director vigente
- Con los Marcos de Asociación País. o con el Programa País de la AECID si éste está elaborado.
- Con la Estrategia Sectorial de la Cooperación Española correspondiente y con el Plan de Actuación Sectorial (PAS) de la AECID correspondiente.
- Con otros agentes de la Cooperación Española.
- Con las prioridades de la convocatoria

Todos los documentos mencionados están disponibles en la página web de la AECID, en los siguientes enlaces:

IV Plan Director:

<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci3n/PD%202013-2016.pdf>

Instrumentos de planificación geográfica y sectorial:

[http://www.cooperacionespanola.es/es/publicaciones?title=&field_autor_value=&field_anio_value\[value\]\[year\]=&field_pais_evaluacion_tid_i18n=All&field_actor_que_publica_tid_i18n=All&field_tipo_publicacion_tid_i18n=8&field_tipo_de_publicacion_nueva_tid_i18n=47&field_mas_informacion_title=](http://www.cooperacionespanola.es/es/publicaciones?title=&field_autor_value=&field_anio_value[value][year]=&field_pais_evaluacion_tid_i18n=All&field_actor_que_publica_tid_i18n=All&field_tipo_publicacion_tid_i18n=8&field_tipo_de_publicacion_nueva_tid_i18n=47&field_mas_informacion_title=)

<http://www.aecid.es/ES/la-aecid/eficacia-y-calidad/la-eficacia-en-diversos-procesos-de-planificaci3n>

http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop_Espanola/Estrategias_Cooperacion/Planes-de-Actuacion-Sectorial.aspx

http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop_Espanola/Estrategias_Cooperacion/estrategias.aspx

13. Aportación AECID

<ul style="list-style-type: none"> ○ COSTES DIRECTOS DE PERSONAL ○ Personal: Será gasto directamente subvencionable el personal al servicio de la entidad adjudicataria, sus socios en agrupación o sus socios locales, cuya relación esté sometida a legislación laboral o de voluntariado, y cuyas funciones y tareas estén directamente relacionadas con la intervención. Será financiable: <ul style="list-style-type: none"> ○ - El personal local: personal cuyo contrato esté sometido a la legislación laboral del país de ejecución de la intervención objeto de la subvención, siempre que sea un País de Asociación de la Cooperación Española. ○ - El personal expatriado: personal que presta sus servicios en el país de ejecución de la intervención cuya relación con la entidad adjudicataria o con sus socios en agrupación esté sometida a la legislación laboral de un país distinto al de ejecución. ○ - El personal voluntario: personal cuya relación se haya establecido en virtud de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado, o su equivalente autonómico, y con el que se haya suscrito el preceptivo acuerdo de colaboración, debiendo figurar en éste debidamente identificados los gastos a compensar. Deberá suscribirse un acuerdo de colaboración equivalente al descrito, cuando la relación de voluntariado se haya establecido con una entidad no española. ○ - El personal en sede en España: siendo éste distinto al de ejecución de la intervención, con independencia de que por razón de sus funciones deba desplazarse al país de ejecución ocasional o regularmente, cuya relación con la entidad adjudicataria o con sus socios en agrupación esté sometida a la legislación del país en el que ésta reside, y cuyas funciones y tareas se correspondan con las de la puesta en ejecución y el seguimiento de la intervención objeto de subvención. El personal en sede imputable a la subvención, en intervenciones de desarrollo en un tercer país, podrá alcanzar un <i>máximo del 4, 5 por 100 de la misma.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ○ COSTES DIRECTOS CORRIENTES ○ Equipos materiales y suministros: Se considerará equipamiento la adquisición de elementos, distintos a terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada: maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, elementos de transporte, componentes de equipos que formen parte de la solución innovadora propuesta y otro equipamiento. En este concepto se incluyen gastos derivados del envío de los equipos. Se excluye el equipamiento y la adquisición de materiales y suministros para sedes administrativas o de socios locales así como para viviendas del personal vinculado al proyecto. ○ Servicios técnicos y profesionales: requeridos para la realización de capacitaciones, seminarios, diagnósticos, informes, publicaciones, control de gestión, asesorías jurídicas o financieras, notariales y registrales, traducciones u otras necesidades contempladas en la formulación de la intervención. ○ Viajes, alojamientos y dietas: Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal y del colectivo meta o destinatario final de la subvención, necesaria para la ejecución de la intervención, incluyendo combustible, seguros y mantenimiento de vehículos que estén específicamente identificados en la formulación de la intervención y vinculados a ésta. Se incluyen también los de desplazamientos del personal en sede para tareas relacionadas con el seguimiento de las intervenciones. ○ Auditorías y evaluaciones finales, siempre que sean externas y hayan sido autorizadas por la AECID ○ Gastos financieros: Gastos derivados de las transferencias bancarias de los fondos entre cuentas abiertas a nombre de la intervención y del mantenimiento de dichas cuentas. ○ COSTES DIRECTOS APORTACIÓN AECID

○ COSTES INDIRECTOS: <i>No podrá exceder del 10% del total de la subvención concedida.</i>
○ Entidad solicitante/agrupación
○ Socio/s local/es
○ COSTES INDIRECTOS APORTACIÓN AECID
○ COSTES TOTALES APORTACIÓN AECID

14.- Gestión de la aportación AECID

- Entidades Agrupadas: En esta columna se incluirá la relación de todas las entidades que forman parte de la agrupación.
- Costes Totales Aportación AECID: Se indicará que cuantía de la aportación AECID gestiona cada entidad de la agrupación.
- % Gestionado.

15.- Coste total del proyecto.

- Aportaciones: En esta columna se incluirá la aportación AECID, las aportaciones de cada entidad que forma la agrupación, otras aportaciones públicas o privadas exteriores, aportación de los socios locales, aportación del colectivo meta y aportaciones públicas y privadas locales.
 - Costes Directos (dinerarios): Solo se admiten costes dinerarios.
 - Costes Indirectos: Solo se incluirán los costes indirectos de la aportación AECID
 - Costes Totales
- Aplicación de las aportaciones de las entidades agrupadas.
- Procedencia de la demás aportaciones.
- Aplicación de las demás aportaciones (otros financiadores).

De acuerdo con lo establecido en la base V.1 de la convocatoria, el importe de la subvención se fijará atendiendo al presupuesto del proyecto, a la información contemplada en el formulario y la documentación aportada por el solicitante y a las disponibilidades presupuestarias de la AECID, sometiéndose a las limitaciones de cuantía establecidas que a continuación se detallan: La subvención mínima por proyecto no podrá ser inferior a 50.000 euros, mientras que la subvención máxima por proyecto no podrá ser superior a los 200.000 euros. Las entidades del sector social inscritas en el Registro de ONGD de la AECID que no hayan obtenido anteriormente financiación por parte de AECID, como adjudicatario directo, no podrán recibir directamente ni mediante su participación en agrupaciones para la ejecución de acciones o mediante contratación un importe superior a 80.000 euros con cargo al total de las subvenciones concedidas en la convocatoria. En el caso de que la entidad adjudicataria sea una empresa, tendrá en cuenta, a efectos del importe de subvención solicitado, lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del 'Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis'.

El importe de la subvención concedida en todo caso no podrá ser superior al 70 por 100 del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 30 por 100 sobre el importe total. Esta aportación de otros fondos podrá ser con fondos propios de los integrantes de la agrupación beneficiaria o procedentes de otros financiadores, que en ningún caso pueden provenir de fondos AECID. En ambos casos, estas aportaciones deberán ser dinerarias y se aplicarán íntegramente a la financiación de costes directos.

Si la propuesta de la Comisión de Valoración introdujera modificaciones en la cuantía, en las condiciones o en la forma de realizar la actividad subvencionable, se instará al adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles, se pronuncie acerca de la aceptación de las mismas y realice

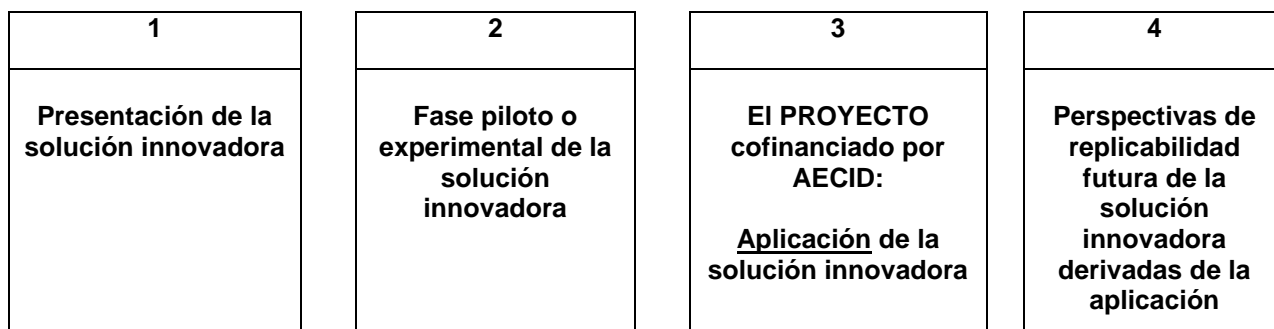
la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, incluyendo, los nuevos compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a ejecutar por cada uno de ellos. La no aceptación y reformulación en el plazo establecido supondrá la renuncia a la solicitud.

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, siempre que el importe de la subvención, en ningún caso sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Según se establece en la base V.3.de la convocatoria, En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Compra o alquiler de terrenos e inmuebles.
- b) Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras.
- c) Compra o alquiler de equipamiento y adquisición de materiales y suministros para sedes administrativas así como para viviendas de personal vinculado al proyecto.
- d) Fondos rotatorios.
- e) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- f) Los intereses, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- g) Los gastos de procedimientos judiciales.
- h) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, estos impuestos serán atendidos por un anticipo con cargo a la subvención concedida, en tanto no sean efectivamente recuperados.
- i) La subvención de la AECID tampoco podrá ser utilizada para gastos y atenciones protocolarias al no considerarse estos gastos como vinculados a la ejecución de las intervenciones ni al funcionamiento ni para indemnizaciones por despidos.

No obstante, con otros fondos (fondos no AECID) podrán financiarse todos los gastos considerados financiables con cargo a la subvención AECID previstos en la base V.2.A (gastos Directos) y los gastos no financiables a), b), c), y d) previstos en esta base.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Base I.1.- Objeto. La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de proyectos que impulsen, en los Países de Asociación de la Cooperación Española, soluciones innovadoras (1), ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto (2), con el fin de aplicarlas (3) y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala(4) buscando un impacto positivo y relevante en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y en la cohesión social. Los proyectos abordarán problemas sociales, económicos, medioambientales y de la agenda de desarrollo de forma integrada y con un enfoque innovador en términos de producto, servicio, proceso o estrategia, incluyendo siempre un componente tecnológico.

16.- Presentación de la solución innovadora.

- Resumen de la solución innovadora: Descripción, Origen y explicación del componente tecnológico de la solución innovadora.
- Carácter innovador de la solución en términos de producto, servicio, proceso o estrategia. Describiendo detalladamente el componente tecnológico
- Ventajas comparativas previstas frente a otras soluciones similares.
- Impacto en Desarrollo.

17.- Presentación de la fase piloto o experimental.

- Descripción de la fase piloto o experimental.
- Descripción de los resultados logrados.

18.- Aplicación de la solución innovadora.

- Descripción de la APLICACIÓN de la solución innovadora que se pretende llevar cabo.
- Delimitación del ámbito geográfico
- Descripción del contexto del proyecto, señalando en todo caso factores relacionados con los Derechos Humanos, la igualdad de género, el medio ambiente y la diversidad cultural y problemas específicos a los que pretende responder.
- Soluciones ya existentes en la actualidad que buscan responder a los mismos problemas identificados (en su caso).
- Justificación de la co-financiación de la AECID para la aplicación de la solución innovadora en función de: a) las perspectivas de éxito de la aplicación, b) las perspectivas de generar evidencias para su replicabilidad, c) las perspectivas de impacto en desarrollo.
- Roles de cada uno de los miembros de la agrupación y del socio local en la aplicación de la solución innovadora.
- Valor añadido de la agrupación conformada para el presente proyecto.
- Grado de implicación activa demostrable y de posibilidades de apalancamiento de fondos.
- Personas / colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto.

De acuerdo con la convocatoria, la innovación en la lucha contra la pobreza busca un impacto positivo en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y que forman parte de la Base de la Pirámide.

En este apartado, según el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), se deberá exponer un breve análisis de la situación del colectivo meta (personas / colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto) en términos de:

- Titulares de derechos: individuos y grupos con derechos e intereses legítimos.
- Titulares de obligaciones: los poderes públicos con obligaciones que deben cumplir.
- Titulares de responsabilidades: organizaciones y actores de la sociedad civil con responsabilidades que deben afrontar.

En todo caso, se realizará una descripción cualitativa y cuantitativa (conviene llegar a cierta desagregación por género y grupos vulnerables, excluidos o en riesgo de exclusión en relación a la identidad o la situación: diversidad étnica, orientación sexual, identidad de género, infancia, juventud, ancianidad, personas en situación de discapacidad, personas en situación de desplazamiento y/o refugio, diversidad de orientación religiosa o diferencias entre población urbana y rural, entre otras diversidades y/o personas vulnerables identificadas).

- Problemas sociales, económicos, medioambientales o de desarrollo de los colectivos a los que beneficia.
- Marcadores de los colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto (a seleccionar en la aplicación para la presentación de solicitudes): afrodescendientes, desplazados, el conjunto de la población, etc.
- Enumeración de los actores locales implicados.
- Incorporación de los actores locales en las distintas fases del proyecto (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Estrategia y actividades específicas orientadas al fortalecimiento de capacidades de las personas / colectivos específicos y actores locales a los que pretende beneficiar el proyecto.

19. Lógica de la intervención.

Los siguientes puntos recogen la lógica de intervención del proyecto orientada a resultados de desarrollo

- **OBJETIVO GENERAL**

- Descripción

El Objetivo General es el objetivo último al cual la intervención pretende contribuir, y que se refiere a cambios en las condiciones de desarrollo en los países de intervención, que deben reflejarse en mejoras relevantes y concretas en las condiciones de vida de la población, o bien a cambios institucionales en actores clave locales que son necesarios para conseguir las mejoras en la población y que normalmente coincidirá con lo que en los Marcos de Asociación País (MAP) se denomina “Resultados de la Cooperación Española”.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Descripción

Especificar el objetivo que la intervención se compromete a lograr cuando ésta finalice. Debe orientar la ejecución hacia la consecución de un resultado de desarrollo, es decir, del logro de mejoras tangibles, gracias a la aplicación de la solución innovadora, de las condiciones de vida del colectivo meta titular de derechos, o mejoras en el desempeño de instituciones públicas u otros actores que tienen la posibilidad de incidir en la calidad de vida de las personas. Representa el fin inmediato que el proyecto, con sus propios recursos y actividades, se propone conseguir en un determinado periodo de tiempo.

Sólo podrá seleccionarse un Objetivo Específico.

- Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) del Objetivo Específico

Deben señalarse indicadores que permitan demostrar el grado de consecución del Objetivo Específico + indicadores que permitan demostrar la posibilidad de replicar la solución innovadora a mayor escala y que se utilizarán para el seguimiento y evaluación de la intervención. Cada indicador ha de tener, al menos, una fuente de verificación, que debe proporcionar datos accesibles, fiables, actualizados, comparables y a un coste asequible.

- Línea de Base y metas finales

La Línea de Base del Objetivo Específico es la primera medición de todos los indicadores seleccionados. Las metas son la cuantificación y temporalización de los indicadores seleccionados, que se prevé alcanzar al final de la ejecución.

- **RESULTADOS DIRECTOS O PRODUCTOS**

- Descripción

Se trata de bienes y servicios o entregables de la intervención que se prevén como consecuencia de las actividades a ejecutar.

- Indicadores Objetivamente Verificables de cada uno de los Resultados. Deben de estar cuantificados y con indicación temporal de su obtención.
- Fuentes de Verificación de la consecución de los IOV de cada uno de los Resultados.
- Riesgos: identificar los riesgos más relevantes que en cada caso se estima puedan comprometer el logro del Objetivo Específico, la realización de actividades y la entrega de productos durante la ejecución.

- **ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS RESULTADOS.**

- Descripción:

Las actividades son las acciones que son imprescindibles llevar a cabo para obtener los resultados.

- Recursos (humanos, materiales, técnicos), fecha de inicio, fecha de fin y costes para cada una de las Actividades.
- Cronograma de actividades.

Cronograma detallado de las actividades																					
Insertar las líneas que sean necesarias para reflejar los resultados y actividades del proyecto.																					
ACTIVIDADES	MESES																		Entidad responsable de cada actividad	Rol que desempeñará en la ejecución	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
RESULTADO 1																					
R1 A1																					
R1 A2																					
R1 A3																					
RESULTADO 2																					
R2 A1																					
R2 A2																					
R2 A3																					

20. Demostración de la replicabilidad futura.

- Principales conclusiones esperadas que confirmen su replicabilidad futura.
- Plan de replicabilidad previsto tras la finalización del presente proyecto, destacando su impacto en desarrollo e incluyendo los condicionantes externos (riesgos) que puedan afectar la replicabilidad.
- Existencia, en su caso, de título oficial de propiedad industrial o intelectual (patente, modelo de utilidad, marca...) y situación del mismo.
- Propuesta relativa a la gestión del título de propiedad industrial o intelectual (mantenimiento del derecho, paso a dominio público, licencia o cesión a terceros en países de desarrollo...).

En la medida que la presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos que impulsen soluciones innovadoras con el fin de aplicarlas (3) y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala (4) puede darse el caso de que tras una correcta aplicación se demuestre, por distintos factores, la NO replicabilidad.

21. Sostenibilidad y mecanismos de transferencia

- Factores que pueden afectar a la sostenibilidad de la intervención. *Indicar qué medidas se piensan tomar en el marco de la intervención para promoverla en cada caso.*
 - Políticas de apoyo y medidas complementarias del gobierno/socio local.
 - Capacidades institucionales y de gestión.
 - Aspectos socio culturales/ participación.
 - Igualdad entre hombres y mujeres.
 - Tecnología apropiada.
 - Factores ambientales.
 - Aspectos económicos y/o financieros.
 - Implicación del colectivo meta.
- **Mecanismos de transferencia:** *Explicar cómo está previsto organizar la transferencia de la intervención a los socios o contrapartes locales (entidad que tendrá la responsabilidad y titularidad de las operaciones una vez concluya la ejecución, propiedad de los activos generados por el proyecto, etc.). En el caso de intervenciones de acción humanitaria es importante especificar la estrategia de salida o la transferencia a procesos de cooperación para el desarrollo.*

22. Sistema de seguimiento y evaluación

Especificar los mecanismos previstos para el seguimiento interno de la ejecución técnica y presupuestaria de la intervención, en particular las herramientas de seguimiento que se utilizarán, su periodicidad, las instancias o unidades responsables de llevarlo a cabo.

Especificar asimismo si está previsto realizar alguna evaluación de la intervención durante o al final de su ejecución, así como el tipo de evaluación que se espera llevar a cabo (interna, externa, mixta, etc.).

Anexo I: Checklist para la transversalización de la diversidad cultural

CICLO DEL PROYECTO	PREGUNTAS RELEVANTES	POSIBLES ACCIONES
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO	<p>✓ ¿Se ha promovido una participación equitativa, culturalmente respetuosa, y consciente de los diferentes intereses existentes entre y al interior de los colectivos implicados?</p> <p>✓ ¿Se ha realizado diagnósticos, preferentemente participativos, sobre las realidades culturales del contexto de actuación?</p> <p>✓ ¿Se han tomado en cuenta las diferentes oportunidades de acción y el grado de acceso a los recursos materiales y simbólicos de los distintos colectivos en función de variables relevantes desde un punto de vista cultural (edad, sexo, religión, idioma, adscripción étnica o identitaria, orientación sexual, etc.)?</p> <p>✓ ¿Se han considerado las diferentes cosmovisiones; imaginarios; sistemas de valores; lógicas de actuación y toma de decisiones; prioridades; y</p>	<p><input type="checkbox"/> Procesos participativos de análisis de la realidad, de detección de necesidades y de establecimiento de prioridades y modelos de desarrollo adaptados a las especificidades culturales de los colectivos participantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Consulta con organizaciones representativas, con instituciones públicas, con líderes locales y con diferentes colectivos de las poblaciones implicadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Identificación de aspectos que pueden incidir en los niveles de participación (lingüísticos, de género, de edad, de status social, religiosos, relativos a tabúes, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Revisión y análisis de la legislación y las políticas específicas del país socio en materia de diversidad cultural, derechos de pueblos indígenas, minorías, migrantes, políticas culturales, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Consentimiento informado previo de los pueblos indígenas, en aplicación del Convenio 169 de la OIT.</p> <p><input type="checkbox"/> Consulta de las investigaciones existentes relativas a las características culturales de la zona de actuación y aproximación a su historia, tanto a la “oficial” como a las visiones y experiencias de sus habitantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Caracterización sociodemográfica de la población participante, desagregando datos relacionados con adscripción étnica, religión, lenguas, jerarquía social, existencia de subgrupos o comunidades, grupos de edad, sexo, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Análisis del acceso de los diferentes colectivos socioculturales a los recursos materiales y simbólicos, de su grado de participación en la vida cultural comunitaria y de su influencia en la toma de decisiones que puedan resultarles relevantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Elaboración de mapas y cartografías culturales: análisis del uso del espacio por distintos colectivos; identificación de infraestructuras culturales, lugares sagrados o sitios especialmente relevantes desde un punto de vista simbólico; identificación y análisis de</p>

	<p>conocimientos de los individuos y colectivos participantes?</p> <p>✓ ¿Se han identificado potencialidades positivas y/o posibles fuentes de conflicto o resistencia relacionadas con aspectos culturales?</p>	<p>actores culturales relevantes; inventarios de bienes y recursos culturales; identificación de jerarquías sociales, fuentes del legitimación del poder, y principales productores de contenidos y discursos (ortodoxos y heterodoxos) ; análisis de las redes sociales y de las relaciones de intercambio o subordinación; análisis de los conflictos reales o potenciales con componentes culturales; etc.</p>
DISEÑO Y PLANIFICACIÓN	<p>✓ ¿Promueven los objetivos la igualdad de oportunidades entre los diferentes colectivos en el acceso a los bienes y servicios del proyecto?</p> <p>✓ ¿Existe algún objetivo que de forma específica se refiera a colectivos discriminados o en situación de mayor vulnerabilidad debido a sus características étnicas o culturales?</p>	<p><input type="checkbox"/> Consideración de la relación entre las dimensiones materiales e inmateriales del bienestar.</p> <p><input type="checkbox"/> Incorporación de las posibles aportaciones de la cultura a la intervención, tanto en las dimensiones intangibles o simbólicas (vida política, cohesión social, convivencia, identidad, etc.), como en los aspectos más tangibles (economía, empleo, turismo) y en su carácter auxiliar o metodológico (por ejemplo, el uso del teatro, el audiovisual o el cómic como instrumentos de información y sensibilización).</p> <p><input type="checkbox"/> Abordaje intercultural de las estrategias de intervención</p>
EJECUCIÓN	<p>✓ ¿Se prevé la participación activa y equitativa de las poblaciones y colectivos implicados en la ejecución del proyecto?</p> <p>✓ ¿Las actividades previstas se han adaptado en función de los contextos culturales locales?</p> <p>✓ ¿El material comunicativo del</p>	<p><input type="checkbox"/> Fomento de las relaciones interculturales; prevención de posibles agravios comparativos no justificados; y consideración de todos los colectivos y contextos culturales implicados en su complejidad y diversidad contemporáneas, no solamente en su dimensión más exótica, folklórica, idealizada o tradicional.</p> <p><input type="checkbox"/> Promoción del respeto a las lenguas y manifestaciones culturales minoritarias e integración de las mismas en las actividades del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Incorporación de los conocimientos y prácticas locales al proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación del proyecto a los ritmos y usos del tiempo de las poblaciones implicadas.</p>

	<p>proyecto representa a los diferentes colectivos culturales de manera equitativa y no estereotipada?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Utilización de tecnologías adecuadas al contexto y contribución a la reducción de la brecha digital. <input type="checkbox"/> Visibilización de los diferentes colectivos implicados, permitiendo y fomentando la expresión de sus propios discursos.
<p>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Se incluyen indicadores y fuentes de verificación culturalmente sensibles? ✓ ¿Se toman en cuenta las opiniones y decisiones de los diferentes colectivos en la evaluación del proyecto y en la toma de decisiones futuras? 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desagregación de datos en función de los colectivos implicados; consideración de resultados vinculados a la dimensión intangible de la cultura y no siempre cuantificables. <input type="checkbox"/> Realización de evaluaciones participativas, en las que estén presentes en condiciones equitativas todas las voces implicadas. <input type="checkbox"/> Devolución de las evaluaciones a los colectivos implicados utilizando métodos adaptados a sus contextos socioculturales.